



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
CONVOCATORIA 2022**

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca al personal académico de los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar a) Propuestas de investigación científica que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento, y b) Propuestas de desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan preferentemente a la solución de problemas estatales, regionales o nacionales, así como a la producción de propiedad industrial y transferencia de tecnología.
2. Las propuestas deben ser congruentes con el campo de experiencia del director del proyecto.
3. Se podrán proponer proyectos que sean continuación de la Convocatoria 2021, siempre y cuando se justifique la pertinencia y la importancia e innovación de nuevos entregables, previa evaluación satisfactoria de la etapa anterior.
4. El director del proyecto y los académicos participantes en los proyectos deberán registrarse y mantener actualizada la información en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.dpil.tecnm.mx>
5. Las propuestas deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos (PP) <https://proyectos.dpil.tecnm.mx>
6. Dentro de esta Convocatoria, se podrá participar como director en un solo proyecto, como colaborador en hasta dos proyectos de la convocatoria 2022, hasta por un máximo de tres proyectos vigentes incluyendo la Convocatoria de Desarrollo Tecnológico para Estudiantes.
7. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONACYT, Posdoctorados y Profesores por Honorarios y en Interinato, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos.
8. Las propuestas de proyectos deben considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por académico).
9. Se tomarán en consideración las propuestas de investigación educativa o de perspectiva de género, así como propuestas que fomenten el desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente.
10. Además de lo señalado anteriormente, se deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en los **términos de referencia** de esta convocatoria.

SEGUNDA: Asignación y duración de los proyectos

1. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2022.
2. La duración de los proyectos de investigación será anual.

TERCERA: Evaluación y aprobación

1. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares, el cual analizará y evaluará el contenido de la propuesta registrada en la plataforma de proyectos, en función de la calidad y del cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia y en la presente convocatoria. De ser necesario, se podrán establecer otros criterios de evaluación adicionales.
2. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM, descritos en los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México", y demás disposiciones normativas aplicables.

CUARTA: Monto y calendarización

1. Los montos del presupuesto asignado a un proyecto podrán ascender hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Los recursos serán distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo con lo señalado en los **términos de referencia** y dependiendo de la evaluación del protocolo, así como de la productividad académica y/o en materia de desarrollo tecnológico e innovación del director del proyecto durante los últimos 3 años.

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Emisión de Convocatoria	6 de diciembre de 2021
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: https://proyectos.dpil.tecnm.mx	Del 13 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022
Cierre de plataforma	21 de enero de 2022 a la 14:00 horas de la CDMX
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 25 de febrero de 2022

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria y términos de referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM con apego a la normatividad vigente.

Para mayor información se podrá comunicar al correo: d_posgrado03@tecnm.mx y d_posgrado@tecnm.mx

Ciudad de México., a 6 de diciembre 2021.

ATENTAMENTE

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

DIRECTOR GENERAL